## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



### TRATAMIENTO (T20): TRANSPARENCIA

Registrar y tramitar las peticiones de acceso a la información realizadas por los



#### **Entidad Responsable:**

ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID
C/ Torrecilla, 1. Cp.47003 de Valladolid. secretaria@icava.org



#### Delegado de protección de datos (DPO):

Javier Alvarez Hernando

dpo@icava.org

ciudadanos al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno limitadas, con los límites establecidos en los arts. 14 y 15 de la citada norma, a: Verificación de requisitos para acceder a la profesión de abogado y en general las actuaciones relativas al régimen de la colegiación obligatoria. Régimen disciplinario de los colegiados. Finalidad del Actuaciones relativas a deontología profesional, redacción de normas y tratamiento códigos deontológicos. Acuerdos emanados de los órganos del Colegio y Consejos Generales, sujetos a derecho administrativo, actos del Consejo General, de la Junta de Gobierno del Colegio, decisiones del Decano y demás miembros de la Junta de Gobierno como actos sujetos a derecho administrativo, según lo dispuesto en el art. 94 del Estatuto General de la Abogacía. Prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita. Art. 6.1 c) del Reglamento 679/2016. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Base jurídica Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información legitimadora: Pública y Buen Gobierno. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Solicitantes de información pública. de interesados Descripción de las Nombre v apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, de datos categorías dirección, firma, teléfono, correo electrónico. personales Datos que se contienen en la solicitud. **Destinatarios** No se prevén. **Transferencias** No están previstas. internaciones de datos Plazo de supresión Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la

# REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO



	que se obtuvieron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
Descripción general de medidas de seguridad	<ul> <li>Las medidas de seguridad implantadas se encuentran descritas en los documentos que conforman la <i>Política de protección de datos y seguridad de la información</i> del ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.</li> <li>En lo que respecta a la actividad regida por el derecho público, se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</li> </ul>